

Afinia terminará los contratos de servicio a las entidades estatales con mayor mora, adeudan \$175.000 millones

- *La compañía iniciará la terminación de contratos de condiciones uniformes para la prestación del servicio de energía eléctrica a varias entidades oficiales que no pagan.*
- *Estas entidades están constitucionalmente protegidas por lo que no han dejado de recibir el servicio de energía; sin embargo, la terminación del contrato del servicio es un mecanismo legal ante los incumplimientos del pago.*

Cartagena de Indias, 17 de abril de 2023 | Afinia, filial del Grupo EPM, trabaja en cumplir los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional para prestar a sus usuarios el servicio de manera confiable y eficiente, al tiempo que en un poco más de dos años de operación, ha gestionado inversiones que superan 1 billón de pesos representados en nuevas subestaciones, reemplazo de la antigua red de distribución, normalización de redes en barrios subnormales y usuarios con tarifas comerciales 1 y 2, entre otras importantes inversiones.

Sin embargo, para avanzar con las inversiones se requiere del pago oportuno de los clientes, ante lo cual, el sector de entidades oficiales adeuda una millonaria suma a la filial del Grupo EPM, que iniciará la terminación de contratos de condiciones uniformes para la prestación del servicio de energía eléctrica a varias entidades oficiales que no pagan el servicio.

El gerente general de Afinia, Javier Lastra Fuscaldo, aseguró que la medida obedece a que la mayor deuda del segmento de los grandes consumidores, un total de 175.000 millones de pesos, se concentra en los clientes oficiales protegidos constitucionalmente, cifra que asciende a 159.661 millones de pesos y corresponde al 91% de estos clientes.

Por tanto, le hace un llamado respetuoso a:

- **El Gobierno Nacional y al Ministerio de Minas y Energía** para que coadyuven en la formulación y adopción de políticas acorde a las realidades y necesidades de los sectores en los territorios.
- **El Congreso de la República** para que en el marco de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo queden incluidos los recursos para el pago de esta cuantiosa deuda y se prevean los mecanismos que garanticen la destinación de los rubros presupuestales para el pago de la energía de los Clientes Oficiales y, de manera preferente, en sectores de acueducto y saneamiento básico, salud, educación y alumbrado público. Otorgándoles a estos recursos un estatus equivalente o del mismo rango al que da la protección constitucional a estos sectores.

El valor adeudado por las entidades oficiales del servicio de energía eléctrica, discriminado por segmentos sin intereses de mora es el siguiente:

Acueductos	Hospitales, centros y puestos de salud	Centros educativos	Alumbrado público	Seguridad ciudadana	Centros asistenciales	Centros penitenciarios	Total protegidos
\$ 87.066	\$ 37.428	\$ 19.210	\$ 14.089	\$ 1.106	\$ 747	\$ 16	\$ 159.661
50%	21%	11%	8%	1%	0%	0%	91%

Valor expresado en millones COP.

Las entidades con mayores cuantías de deuda en los departamentos atendidos por Afinia son:

Deuda de clientes con mayor mora					
Acueductos			Hospitales, centros y puestos de salud		
Nombre del cliente	Departamento	Deuda de energía	NOMBRE CLIENTE	Departamento	Deuda energía
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PASO EMPASO E.S.P.	CESAR	\$ 8.084.032.956	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	BOLÍVAR	\$ 1.971.647.170
MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	MAGDALENA	\$ 7.132.098.930	HOSPITAL UNIVERSITARIO - II NIVEL DE SINCELEJO	SUCRE	\$ 1.746.451.695
EMPOBOSCONIA	CESAR	\$ 6.807.627.529	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIERRALTA	CÓRDOBA	\$ 1.703.908.050
EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	BOLÍVAR	\$ 5.227.662.992	ESE HOSPITAL SAN NICOLÁS	CÓRDOBA	\$ 961.430.773
EMPAL S.A. E.S.P.	SUCRE	\$ 4.956.119.506	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	CÓRDOBA	\$ 957.113.010
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL BANCO	MAGDALENA	\$ 3.691.626.553	MUNICIPIO GUAMAL	MAGDALENA	\$ 30.521.862
AAA DE OVEJAS S.A. E.S.P.	SUCRE	\$ 3.316.545.620	MUNICIPIO CHIRIGUANÁ	CESAR	\$ 1.862.470
MUNICIPIO MOMPOX	BOLÍVAR	\$ 2.246.766.052	MUNICIPIO MONTERÍA	CÓRDOBA	\$ 220.560
AGUAS DE MORROA S.A. E.S.P.	SUCRE	\$ 2.200.894.340	Total de la deuda de energía de hospitales, centros y puestos de salud		\$ 7.373.155.590
EMPASAM E.S.P.	SUCRE	\$ 2.004.577.630	Alumbrado público		
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BETULIA	SUCRE	\$ 1.943.985.000	NOMBRE CLIENTE	Departamento	Deuda de energía
MUNICIPIO GUAMAL	MAGDALENA	\$ 1.825.014.000	MUNICIPIO GUAMAL	MAGDALENA	\$ 1.801.272.687
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE TIERRA ALTA	CÓRDOBA	\$ 1.439.224.081	MUNICIPIO PINILLOS	BOLÍVAR	\$ 1.374.974.481
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES SAN PELAYO	CÓRDOBA	\$ 1.424.042.348	MUNICIPIO CHIRIGUANÁ	CESAR	\$ 938.842.734
COOPSERMO APC AAA	CÓRDOBA	\$ 1.271.563.250	Total de la deuda de energía de alumbrado público		\$ 4.115.089.902
MUNICIPIO CHIRIGUANÁ	CESAR	\$ 1.068.112.750	Centros educativos		
MUNICIPIO MONTERÍA	CÓRDOBA	\$ 943.695.170	NOMBRE CLIENTE	Departamento	Deuda de energía
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BUENAVISTA CÓRDOBA E.S.P.	CÓRDOBA	\$ 913.937.003	MUNICIPIO PINILLOS	BOLÍVAR	\$ 544.309.692
MUNICIPIO PINILLOS	BOLÍVAR	\$ 599.628.290	MUNICIPIO GUAMAL	MAGDALENA	\$ 489.959.548
Total de la deuda de energía de acueductos		\$ 57.097.154.000	MUNICIPIO ARIGUANÍ	MAGDALENA	\$ 396.873.557
			MUNICIPIO MONTERÍA	CÓRDOBA	\$ 388.016.012
			MUNICIPIO CHIRIGUANÁ	CESAR	\$ 206.363.260
			MUNICIPIO MOMPOX	BOLÍVAR	\$ 157.089.100
			Total de la deuda de energía de centros educativos		\$ 2.182.611.169

Ante este panorama, Lastra Fuscaldo, solicita también a:

- Los **órganos de control, Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación** para que activen los medios que permitan mantener vigilancia estricta a estas entidades en el cumplimiento de las obligaciones de Ley de presupuestar y pagar los servicios públicos a su cargo.
- A la **Contaduría General de la Nación** para que garantice que se surtan los efectos derivados de los reportes trimestrales al Informe de Operaciones Recíprocas, y semestrales al Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Solo en estos clientes oficiales con mayor morosidad \$70.768 millones no han ingresado oportunamente al recaudo de la empresa, pese a la gestión integral personalizada que se ha desarrollado. Los valores adeudados por esta energía han conllevado a la empresa a recurrir a créditos o capitalización para cubrir los pagos ante los agentes del mercado.

Todas estas entidades están constitucionalmente protegidas por lo que no han dejado de recibir el servicio de energía; sin embargo, la terminación del contrato del servicio es un mecanismo legal ante los incumplimientos del pago. Lo anterior, debido a la negativa de la cancelación de la deuda o acuerdos, a pesar de los distintos esfuerzos realizados ante los representantes de estas entidades.

Optimizar el servicio de energía eléctrica para brindar bienestar y desarrollo es el principal objetivo de Afinia, por ello, resulta necesario tomar conciencia sobre la importancia del pago oportuno de las facturas del servicio, además del ejemplo que deben ofrecer los entes del Estado con el cumplimiento de sus deberes.

Información para periodistas

Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales | Afinia
Dheneb Barrios | dheneb.barrios@afinia.com.co